

**AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DE INFORMACIÓN DE SALUD  
PROTEGIDA**

*Este aviso describe cómo información médica sobre usted puede utilizarse y divulgarse y cómo usted puede obtener acceso a esta información.*

**POR FAVOR REVISE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN CUIDADOSAMENTE!**

Redwood Coast Medical Services (RCMS) está permitido por las leyes federales para hacer usos y divulgaciones de su información médica para los propósitos de las operaciones de pago, tratamiento y cuidado de la salud. Información de salud protegida (PHI) es la información que creamos y obtener en la prestación de nuestros servicios a usted. Dicha información puede incluir documentación de sus síntomas, resultados de exámenes y pruebas, diagnósticos, tratamiento y solicitar la futura atención o tratamiento. También incluye documentos de facturación para estos servicios.

**EJEMPLOS DEL USO DE SU INFORMACIÓN MÉDICA PARA FINES DE TRATAMIENTO SON:**

- Un funcionario o un proveedor obtiene información sobre el tratamiento de ti y lo graba en un expediente médico.
- Durante el curso de su tratamiento, el proveedor determina que va a necesitar consultar con otro especialista en el área. Compartirá información con el especialista y obtener su opinión.

**EJEMPLO DE USO DE SU INFORMACIÓN MÉDICA PARA FINES DE PAGO:**

- Nos sometemos a las solicitudes de pago a su compañía de seguro de salud. El seguro de salud asociado empresa o negocio, nos ayuda a obtener el pago, nos solicita información con respecto a la atención médica que se le dio. Proporcionaremos información a ellos y la atención dispensada.

**EJEMPLOS DE USO DE SU INFORMACIÓN PARA OPERACIONES DE CUIDADO DE LA SALUD:**

- Podemos obtener servicios de socios de negocios tales como evaluación de la calidad, mejora de la calidad, evaluación de resultados, revisión de protocolo y el desarrollo de guías de práctica clínicas, programas de capacitación, acreditación, médicos, seguros y servicios legales. Compartiremos su información con estos asociados de negocios como sea necesario para obtener estos servicios.

## DERECHOS DE SU INFORMACIÓN DE SALUD

Los registros de Salud y facturación son las propiedades físicas de Redwood Coast Medical Services (RCMS). Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su información médica protegida (PHI):

- Solicitar una restricción en ciertos usos y divulgaciones de su información médica mediante la entrega de la solicitud por escrito a nuestra oficina – no estamos obligados a conceder la petición, pero nos conformaremos con cualquier petición concedida;
- Obtener una copia impresa de la notificación de prácticas de privacidad para PHI haciendo una solicitud a nuestra oficina
- Derecho a inspeccionar y copiar su registro sanitario o registro de facturación – podrá ejercitar este derecho mediante la entrega de la solicitud por escrito a nuestra oficina usando el formulario que le proporcionamos a petición; apelar una negación de acceso a su PHI excepto en ciertas circunstancias;
- Derecho a solicitar que su expediente médico modificarse a la correcta información incompleta o incorrecta al entregar una solicitud por escrito a nuestra oficina usando el formulario le proporcionamos a petición. (El médico u otro proveedor no está obligado a efectuar tales modificaciones); Usted puede presentar una declaración de desacuerdo si la enmienda es rechazada y requieren que la solicitud de enmienda y cualquier negación fijarse en todas futuras divulgaciones de su PHI;
- Derecho a recibir un informe de divulgaciones de su información médica según sea necesario para mantenerse por la ley mediante la entrega de una solicitud por escrito a nuestra oficina usando el formulario que le proporcionamos a petición. Una contabilidad no incluirá usos internos de la información para tratamiento, pago, operaciones, divulgaciones hechos a usted o a su petición o divulgaciones hechas a familiares o amigos en el curso de atención;
- Derecho a la comunicación confidencial solicitando que comunicación de su información médica por medios alternativos o en una ubicación alternativa mediante la entrega de la solicitud por escrito a nuestra oficina usando el formulario le soliciten; y

**Si desea ejercer cualquiera de los derechos mencionados, póngase en contacto con la recepcionista en persona o por escrito durante las horas normales de trabajo. La recepcionista le proporcionará asistencia sobre los pasos a seguir para ejercer sus derechos.**

## NUESTRAS RESPONSABILIDADES

Redwood Coast Medical Services (RCMS) está obligado a:

- Mantener la privacidad de su información médica según lo requerido por ley;
- Proporcionarle un aviso sobre nuestras obligaciones y prácticas de privacidad en cuanto a la información que recopilamos y conservamos sobre usted;
- Acatar los términos de este aviso;
- Notificarle si nosotros no podemos dar cabida a una restricción solicitada o solicitud;

- Acomoda sus peticiones razonables con respecto a los métodos para comunicar información de salud y
- Atender su solicitud de una contabilidad de accesos.

Nos reservamos el derecho de modificar, cambiar o eliminar disposiciones en nuestras prácticas de privacidad, evaluar las prácticas y promulgar nuevas disposiciones con respecto a la PHI que mantenemos. Si nuestra información de cambio de las prácticas, modificará nuestro aviso. Usted tiene derecho a recibir una copia del aviso revisado llamando y solicitando una copia de nuestra notificación o visitando nuestra oficina y recoger una copia.

### **PARA SOLICITAR INFORMACIÓN O PRESENTAR UNA QUEJA**

Si usted tiene preguntas, desea información adicional, o quieres reportar un problema en relación con el manejo de su información, puede comunicarse con:

Ara Chakrabarti  
P.O. Box 1100  
Gualala, CA 95445  
707-884-4050

Además, si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar una queja por escrito a Ara Chakrabarti en la dirección indicada arriba. Una queja por escrito es mejor. También puede presentar una queja a: [OHCComplaint@hhs.gov](mailto:OHCComplaint@hhs.gov)

RCMS no puede y no requieren que usted renuncia a presentar una queja con el Secretario de salud y servicios humanos (HHS) como condición para recibir el tratamiento de cualquiera de nuestras oficinas.

RCMS no puede y no tomar represalias contra usted por presentar una queja con el Secretario de salud y servicios humanos.

### **La siguiente es una lista de otros usos y divulgaciones permitidas por la regla de privacidad:**

**Contacto con el paciente:** Que podría comunicarse con usted para proporcionarle recordatorios de la cita, con información sobre alternativas de tratamiento o con información sobre otros para la salud relacionados con beneficios y servicios que puedan ser de interés para usted.

**Notificación – oportunidad de acuerdo u objetar:** a menos que usted se oponga, podemos usar o divulgar su PHI para notificar, o asistir en la notificación, un miembro de su familia, representante personal u otra persona responsable para que te preocupas, sobre su ubicación y su condición general o muerte.

**Comunicación con familia:** Usando nuestro mejor juicio, podemos revelar a un miembro de la familia u otro pariente, cercano amigo personal o cualquier persona que identifique, información médica relevante a la participación de esa persona en su cuidado o en el pago de esos cuidados si no objetará o en caso de emergencia.

### **ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA**

Nosotros podemos divulgar su PHI a las autoridades gubernamentales en la medida que la divulgación es autorizada por estatuto o reglamento y en el ejercicio del juicio profesional si el médico o el proveedor considera que la divulgación es necesaria para evitar daños graves a la persona u otra víctima potencial.

**Agencias de supervisión:** Ley Federal nos permite liberar su PHI a las agencias de supervisión de salud apropiados o para actividades de supervisión de salud incluir auditorías, investigaciones civiles,

administrativas o penales; inspecciones; recibimientos o acciones disciplinarias y por razones similares relacionados con la administración de la salud.

**Procedimientos judiciales o administrativos:** Podemos divulgar su PHI en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo como permitido o requerido por la ley, o según lo dirigido por un adecuado orden de la corte o tribunal administrativo, siempre que sólo la información médica protegida en libertad está expresamente autorizada por tal orden, o en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal.

**Ley Oficial:** Podemos divulgar su PHI para fines de cumplimiento de la ley como es requerido por ley, como por ejemplo cuando sea requerido por orden judicial, incluyendo las leyes que requieren informes de ciertos tipos de heridas u otras lesiones físicas.

**Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias:** Podemos divulgar su PHI a forenses o directores de funerarias consistentes con la ley aplicable para permitirles llevar a cabo sus deberes.

**Organizaciones de adquisición de órganos:** En concordancia con las leyes aplicables, podemos divulgar su PHI a organizaciones de adquisición de órganos u otras entidades dedicadas a la contratación, bancarios o transporte de órganos, ojos o tejidos con el propósito de la donación o trasplante de.

**Investigación:** Podemos revelar a los investigadores cuando su investigación ha sido aprobada por una junta de revisión institucional que ha examinado la propuesta de investigación y establecido protocolos para asegurar la privacidad de su PHI.

**Amenaza a la salud y seguridad:** Para evitar una amenaza grave para la salud o seguridad, podemos divulgar su PHI consistente con las leyes aplicables para prevenir o disminuir una seria amenaza inminente para la salud o seguridad de una persona o del público.

**Para funciones gubernamentales especializadas:** Podemos divulgar su PHI para funciones gubernamentales especializadas como autorizado por la ley tal a personal de las fuerzas armadas, por razones de seguridad nacional, o al personal del programa de asistencia pública.

**Compensación:** Si usted está buscando compensación a través de compensación de trabajadores, podemos divulgar su PHI en la medida necesaria para cumplir con las leyes relativas a la compensación de trabajadores.

**Otras cuestiones y divulgaciones:** Otros usos y divulgaciones además de las señaladas en el presente aviso se realizará sólo según lo autorizadas por la ley y con su autorización por escrito que usted puede revocar excepto en la medida de información o acción ya se ha tomado.

**Efectivo: Abril 14, 2003**